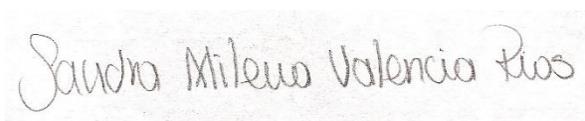


Radicado 2020 – 074

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de enero de 2022. La dejo en el entendido que en comunicación sostenida con la demandante **KAREN JOHANA ORTÍZ TORO**, manifestó que el demandado se encuentra laborando, pero que según tiene conocimiento, la persona para quién lo hace no lo tiene afiliado al sistema de seguridad social y que por ello tampoco cuenta con actividad financiera. Revisado el estado de afiliación al régimen de seguridad social, a través del aplicativo **ADRES**, se pudo evidenciar que el demandado se encuentra en estado “activo por emergencia”, lo que significa que por las medidas de emergencia sanitaria, está desempleado, más no desafiado al régimen de salud. Se logró establecer comunicación con el demandado a través del abonado celular 311 766 44 86 (suministrado por la demandante), quien autorizó su notificación mediante la red social WhatsApp. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 085

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la menor **E.G.O.**, representada legalmente por su progenitora **KAREN JOHANA ORTÍZ TORO**, en contra de **DANOBER GONZÁLEZ GUZMÁN**, atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la notificación del demandado a través de la red social WhatsApp, lo cual se realizará por el aplicativo **SIGNOT** del Centro de Servicios Judiciales.

De otro lado, se designa nuevo apoderado que represente los intereses de la parte actora, toda vez que no se obtuvo respuesta de la profesional nombrada, a quién se le envió telegrama requiriéndola para tal fin.

Por lo anterior se designa al **DR. LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ ROMÁN**, localizable en el abonado celular 3205482173 y, correo electrónico lgr26@hotmail.com , a quien se le hará saber de este nombramiento y en caso de aceptar se le posesionará legalmente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4dced039b15bf8213b04d91966982db3c78cb565db5045a81a813982976c5a**

Documento generado en 25/01/2022 11:05:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>